

Corporación Universitaria Unitec período 2023-1

Asesorías contables y jurídicas por medio de App (Investment One) dirigida a inversionistas extranjeros

Francy L. Camacho Quiroga

74191507

Maria F. Bohorquez Castellanos

74191526

Hernan J. Castillo Acosta

75182524

Corporación Universitaria Unitec

Escuela de ciencias económicas y administrativas

Bogotá Distrito Capital

25 de abril de 2023

Contenido

Introducción.....	4
Justificación.....	4
Objetivos.....	5
Objetivo general	5
Objetivos específicos.....	5
Estado del arte.....	6
Marco teórico	9
Generalidades en el marco jurídico en Colombia	9
Tipos de inversión extranjera	12
Método	14
Conclusiones	16
Bibliografías.....	17

Introducción

El modelo económico del país muestra fuertes signos de agotamiento, esto obligó a la realización de una transformación estructural del país, en busca de cambiar el modelo proteccionista de la economía por un modelo de apertura, basado en la competencia internacional, que propiciará mayores niveles de crecimiento, sobre la base del desempeño de un sector externo dinámico y competitivo.

Por ello, el proceso de apertura y modernización de la economía colombiana se inició a principios de los años noventa. Estos cambios incluyeron cambios institucionales, que se impulsaron durante la presidencia de Virgilio Barca y finalmente se formalizaron durante la presidencia de César Gaviria. Mediante reformas constitucionales, Colombia adoptó los principios de libertad económica y sana competencia para fortalecer su sistema democrático y adaptar su orden institucional. Asimismo, se llevaron a cabo una serie de reformas en materia de comercio exterior, legislación laboral, regulación cambiaria, inversión extranjera, sistema financiero, programas de inversión pública y organización de todo el aparato estatal. Así, para no quedar rezagado en el contexto mundial, el gobierno se vio obligado a flexibilizar las siguientes disposiciones en materia de inversión extranjera directa en Colombia. Esto se debe a que Colombia es un elemento dinámico en la economía mundial, como se afirma en el informe de la ONU presentado en la conferencia de la UNCTAD en Nueva York en 2002. En los últimos años se han adoptado leyes y reglamentos para adecuar el marco jurídico de la inversión extranjera a los estándares internacionales.

Teniendo en cuenta lo anterior mencionado, se busca por medio de una aplicación, servir como intermediarios para que los inversionistas extranjeros cuenten con asesoría personalizada y acompañamiento de un contador público, cuya función será brindar apoyo ante las dudas y proceso de creación de la empresa.

Justificación

Dado que el actual modelo de apertura económica e internacionalización está creando un nuevo entorno para la gobernanza económica en Colombia, es necesario describir en primer lugar la situación socioeconómica que prevalece actualmente en el

país. El sector económico se ha estancado en los últimos años, los precios de los principales productos de exportación han caído, la industria recién se está reactivando debido al conflicto social y la pandemia del 2020. A pesar de ello, se espera que la inversión extranjera directa en Colombia aumente un 57,7% hasta 2023. El comienzo del año fue alentador, aunque no tan bueno como sugieren las estadísticas monetarias del Banco Central. En enero, la IED en Colombia alcanzó los 1.039 millones de euros, un 6,12% más que los 979 millones de euros de 2022. Como en años anteriores, la inversión en los sectores petrolero y minero concentró la mayor parte de las estadísticas. Por esta razón, es necesario contar con herramientas que sirvan de intercesor entre los posibles inversionistas extranjeros y Colombia, y de esta misma manera, contar con apoyo y acompañamiento por profesionales del tema, como son los contadores públicos.

Considerando que el internet se convirtió en una herramienta de uso cotidiano, podemos por medio de este establecer una conexión con los inversionistas por medio de una aplicación, teniendo en cuenta que el funcionamiento de esta tendrá como valor agregado el contacto directo entre cliente y contador por medio de un chat, con el objetivo de establecer una relación de confianza, el cual estará disponible para ser usada las 24 horas del día.

Objetivos

Objetivo general

- Proponer una herramienta por la cual se logre brindar asesoramiento a todos aquellos posibles inversionistas extranjeros que deseen fundar una mediana pequeña o grande empresa en Colombia, por medio de la creación de una APP que tiene como fin brindar acompañamiento tecnológico entre cliente y contador.

Objetivos específicos

- Investigar normas y trámites para la creación de una empresa en Colombia por medio de medios tecnológicos.
- Evaluar los recursos financieros y humanos que serán necesarios para la creación de la APP.

- Realizar estudio de mercado por medio de matriz de riesgo, para lograr identificar el sector deseado a invertir.
- Crear diseño y aplicación con fácil uso de interfaz, para una mayor efectividad en la información.
- Realizar marketing de la app, de acuerdo a las aplicaciones más usadas en los países principales a invertir en Colombia.

Tabla 1

Estado del arte

ESTADO DEL ARTE			
INTRODUCCIÓN	Contamos con una idea de negocio que se basa en un modelo de asesorías contables y jurídicas que sean desarrolladas por medio de una APP que logre enfocarse y dirigirse al público de inversionistas extranjeros. Esto con el fin de brindar una salida tecnológica a todas las dudas contables y jurídicas que pueda llegar a presentar una persona o empresa.		
	¿Cuáles son los problemas específicos y las características que tienen los diferentes inversionistas extranjeros para crear su empresa en Colombia?		
DESARROLLO	Presentación de documentos	Descripción de documento	Relación con la investigación
	Marco jurídico de la inversión extranjera en Colombia	Esta Investigación está basada en la importancia del análisis de información frente los principios, tipos modalidades de inversión que se	Teniendo en cuenta el tema de esta investigación es importante comprender que para lograr abarcar el mercado de la asesoría contable y jurídica en un mercado extranjero es fundamental conocer y estudiar cual es el comportamiento de las inversiones y sus diferentes modalidades que se presentan en nuestro país, y de esta manera nos da una serie de parámetros

		<p>pueden realizar en el país y así mismo da a conocer cuáles son los requisitos necesarios para el desarrollo con tal de la inversión que se desea realizar expresando diferentes entes de información que dan validez a las inversiones más representativas en nuestro país.</p>	<p>a la hora de desarrollar la idea de negocio que deseamos desarrollar.</p>
	<p>La inversión extranjera directa en el marco de la economía global</p>	<p>La siguiente investigación está relacionada con la inversión extranjera y como esta herramienta es un parámetro fundamental para la economía</p>	<p>Las inversiones extranjeras con las encargadas de determinar cuál debe ser el comportamiento adecuado que debe presentar una empresa a la hora de brindar un producto o servicio, por esto para la investigación relacionamos que eso avances que ha tenido la economía colombiana y se han logrado generar nuevas actividades que han mejorado la seguridad y rendimiento de las inversiones, esto le da una buena línea</p>

		<p>global, ya que este es un medio en el que los agentes económicos que manejan cada país puedan generar una relación que beneficien a los países que se encuentran interesados en combinar sus economías con ayuda de las inversiones en los diferentes escenarios económicos que maneja la economía universal.</p>	<p>de negociación a la idea de las asesorías que se desean realizar.</p>
--	--	--	--

<p style="text-align: center;">CONCLUSIONES</p>	<p>Como parte importante de la investigación hemos logrado obtener diferentes parámetros de información que nos han guiado hacia un escenario bastante inestable para lo que tiene que ver con las inversiones en nuestro país, esto con énfasis en la reactivación económica luego de atravesar una pandemia que logro trasformar la vida diaria y económica en un área mundial.</p> <p>De esta manera se ha logrado identificar como en realidad Colombia ha logrado trasformar lo que compone toda su legislación frente a la inversión extranjera para nadie es un secreto que es muy importante contar con una buena relación frente a la inversión extranjera es una herramienta fundamental para movilizar la economía de un país.</p> <p>Aunque claramente nuestro país es un lugar que aun cuenta con algunas falencias respecto a los procedimientos que se manejan a la hora del relacionamiento con la economía extranjera, cabe aclarar que este tipo de herramienta tecnológicas como lo son las APP son una excelente salida que aumenta la comunicación asertiva y contante donde se logra crear brechas de negociación más asertivas.</p>
<p style="text-align: center;">BIBLIOGRAFÍA</p>	<p>IMPACTO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN COLOMBIA: SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS, 2007, Fedesarrollo.</p> <p>https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/979/Report_Diciembre_2007_Fedesarrollo.pdf?sequence=1&isAllowed=y</p>

Marco teórico

Generalidades en el marco jurídico en Colombia

Colombia ha realizado importantes progresos en materia de legislación sobre inversión extranjera durante la última década. Por una parte, se ha levantado la prohibición de la inversión extranjera en determinados sectores económicos en los que antes no estaba

autorizada. Ahora son pocos los sectores en los que no se permite la inversión extranjera.

Ahora sólo hay dos sectores sujetos a restricciones: defensa y seguridad nacional y defensa y seguridad nacional y eliminación de residuos tóxicos. Además, se han suprimido las anteriores autorizaciones estatales. Estas novedades han hecho que los trámites para los inversores sean mucho más rápidos y menos inciertos.

Con el fin de desarrollar un marco normativo que facilite la inversión extranjera en Colombia, el Gobierno colombiano ha introducido, entre otras, las siguientes disposiciones:

- a)** Reforma Fiscal, Ley 45 de 1990.
- b)** Reforma tributaria, Ley 49 de 1990.
- c)** Reforma laboral, Ley 50 de 1990.
- d)** Reforma a la deuda, Ley 51 de 1990.
- e)** Reforma Cambiaria, Ley 9 de 1991.
- f)** Reforma al Comercio Exterior, Ley 7 de 1991.
- g)** Reforma Portuaria, Ley 1 de 1991.
- h)** Estatuto de Inversiones Internacionales. Resoluciones 49, 51, 52 de 1991, 53, 55, 56 y 57 de 1992 y 60 de 1993 del CONPES, decreto 2348 de 1993, 98, decretos 1812, 2012, 2764 de 1994, decreto 517 de 1995, decreto 1295 de 1996, decreto 1874 de 1998, decreto 241 de 1999, decreto 2080 de 2000 y decreto 1886 de 2005.
- i)** Ley de inversión extranjera en el sector financiero. El sector financiero, Ley 74/89, y sus disposiciones 500/90 e 2915/90.
- j)** Decreto 2058 de 1991.
- k)** Decreto-Ley 663 de 1993.
- l)** Decreto 1735 de 1993.
- m)** Decreto-Ley 1844 de 1993.
- n)** Ley de Arbitraje Internacional, Ley 351/96.
- o)** Resolución No 8 de 2000 del Banco de la República y sus modificaciones.
- p)** Decreto 4210 de 2004.

- q) Circular Reglamentaria del Banco de la República DCIN 83 del 15 de diciembre de 2005.
- r) Decreto 4474 de 2005.
- s) Ley 963 de 2005.
- t) Decreto 1940 de 2006.

Para mayor claridad, debe mencionarse que el marco legal para la inversión extranjera en Colombia está establecido en el ESTATUTO DE INVERSIONES INTERNACIONALES, creado por la Resolución CONPES 51 de 1991 y normas concordantes. y normas concordantes. Actualmente se encuentra regulada por el Decreto 2080 del 18 de octubre de 2000, denominado Ley de Inversión Extranjera en Colombia y de los Fondos Colombianos en el Exterior, el cual deroga implícitamente la Resolución 51 y regula integralmente el tema. También hacen parte de la ley de 2003 los Decretos 1844 de 2003, 4210 de 2004, 1866 de 2005, 4474 de 2004, 4474 de 2005, 4210 de 2005, 4210 de 2004, 1866 de 2005, 4474 de 2005 y 1940 de 2006. Con todos estos decretos, el gobierno nacional pretende facilitar la inversión extranjera.

El Gobierno pretende facilitar la inversión extranjera y adecuarla a las normas internacionales sobre la base de los siguientes principios:

- a) **Igualdad en el Trato:** mediante el cual la inversión de capital en el exterior será tratada de igual forma que la inversión de nacionales residentes. No se podrán establecer condiciones o tratamientos discriminatorios a los inversionistas extranjeros. (Art. 2 del decreto 2080 de 2000 y Art. 1 resolución 51 de 1991)
- b) **Universalidad:** Las inversiones se podrán realizar en todos los sectores de la economía, salvo en las actividades de defensa y seguridad nacional y de procesamiento, disposición y desecho de basuras tóxicas, peligrosas o radioactivas no producidas en el país, y sociedades concesionarias de servicios de televisión abierta, estas no pueden tener una inversión extranjera superior al 40% del total de su capital social. (Art. 8 resolución 51 de 1991)
- c) **Autorización automática:** Determina que la inversión puede entrar a todos los sectores económicos sin previa aprobación o autorización, salvo en los regímenes especiales y en las inversiones realizadas en el sector financiero, las

cuales requieren de una autorización previa de la Superintendencia Financiera. Para el sector de hidrocarburos y minería, lo mismo que para las Inversiones de portafolio se aplica un régimen especial al cual, los inversionistas en general, deben aplicar. (Art. 9 resolución 51 de 1991)

- d) **Estabilidad:** Las condiciones para el reembolso de la inversión, así como para la remisión de las utilidades que estuvieran vigentes en la fecha de registro de la misma, no podrán ser modificadas de manera que afecten desfavorablemente al inversionista, salvo temporalmente cuando las reservas internacionales sean inferiores a tres meses de importaciones. Debe resaltarse que durante los últimos 25 años ésta situación no se ha presentado y Colombia para finales de 2005 contaba con reservas para pagar importaciones para aproximadamente 10 meses. (Ley 963 de julio 8 del 2005)

Además, en cuestiones jurídicas, el Gobierno considera que para promover la inversión extranjera en Colombia y promover las exportaciones, es necesario garantizar la estabilidad jurídica a todos los niveles.

Tipos de inversión extranjera

El régimen general de inversiones de Colombia contempla dos tipos de inversión: la inversión extranjera directa y la inversión de portafolio. (Artículo 3 del Decreto 2080 de 2000).

Inversión Extranjera Directa (IED). Es una inversión realizada en Colombia que constituye un aporte de capital. Es una empresa que se registra o establece en el país. Estos aportes se pueden realizar de diferentes formas:

Aportes no monetarios: Los aportes no monetarios se realizan en forma de activos tangibles o intangibles. En el primer caso (aportación en especie de activos materiales. En el primer caso (aportación en especie de activos materiales), se importan gratuitamente activos materiales como maquinaria y equipos. En el segundo caso (aporte de activos intangibles) se pueden incluir insumos tecnológicos, marcas, patentes, etc. (art. 3 del Decreto 2080 de 2000).

Aporte monetario: Se realiza mediante la importación de divisas y su conversión en moneda nacional. La nueva ley de inversión internacional también incluye como una nueva forma de inversión extranjera directa la adquisición de derechos o acciones en una empresa existente de un tercer país, ya sea mediante aporte directo al capital de la empresa importando divisas y convirtiéndolas en moneda nacional, o mediante la adquisición de los derechos de propiedad de un municipio constituido mediante contrato de fiducia mercantil, como medio de desarrollo de la empresa (art. 3 del Decreto 2080 de 2000).

Capitalización de recursos con derecho a ser transferidos al exterior en moneda nacional, por ejemplo, a través de bonos externos, importaciones reembolsables, empréstitos de países extranjeros, importaciones a título oneroso, beneficios por derechos de absorción, contratos de tecnología o regalías por licencias de marcas y patentes. Acuerdos tecnológicos con personas o entidades extranjeras, acuerdos de licencia de marcas y patentes, etc. Todos ellos son exigibles. (Artículo 5 de la Ley 2080 de 2000, Artículo 1 de la Ley 4474 de 2005)

Inversiones en sucursales constituidas en Colombia por personas jurídicas extranjeras. En este caso, la inversión puede realizarse como inversión inicial en el capital social de la sucursal o como inversión adicional. La inversión puede consistir en una inversión inicial en el capital social de la sucursal o en una inversión adicional en el capital social de la sucursal. Pago inicial con fondos procedentes de beneficios (Artículo 5 de la Ley 2080 de 2000).

Inversiones de portafolio. Todas las inversiones de cartera en el exterior se realizarán a través de fondos de inversión de capital del exterior con el único propósito de negociarse en el mercado público de valores. De conformidad con lo establecido en el presente Decreto y normas concordantes (artículo 1 del Decreto No. 1866 del 7 de junio de 2005 y artículo 26 del Decreto No. 2080 de 2000).

Método

Figura 1

Estructura del desglose del trabajo.

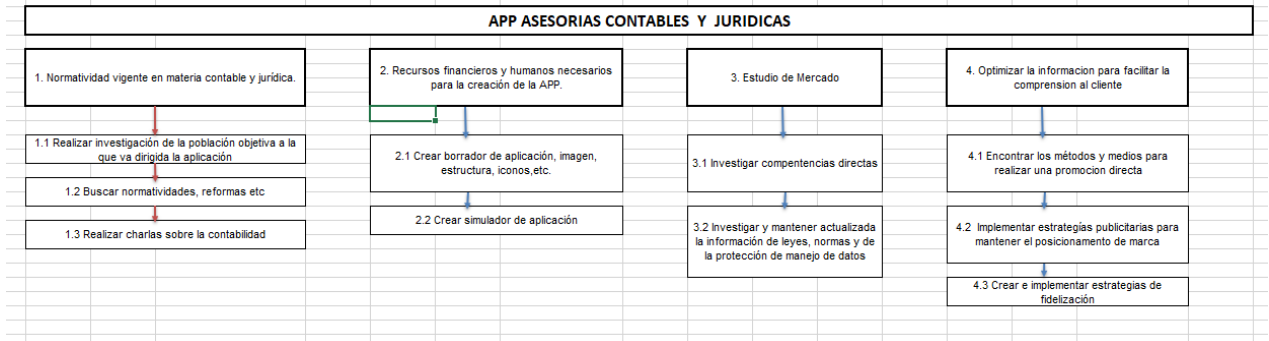


Figura 2

Cronograma de actividades.

MUNERAL DE ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	TIEMPOS EN DIAS	FECHA DE FINALIZACION
1.1	01/04/2023	2	03/04/2023
1.2	05/04/2023	3	08/04/2023
1.3	05/04/2023	3	08/04/2023
2.1	10/04/2023	4	14/04/2023
2.2	17/04/2023	4	21/04/2023
3.1	24/04/2023	2	26/04/2023
3.2	27/04/2023	8	05/05/2023
4.1	08/05/2023	4	12/05/2023
4.2	15/05/2023	4	19/05/2023
4.3	22/05/2023	4	26/05/2023
	FECHA DE INICIO	01/04/2023	
	FECHA DE FINALIZACION	30/05/2023	

Figura 2

Diagrama de gant

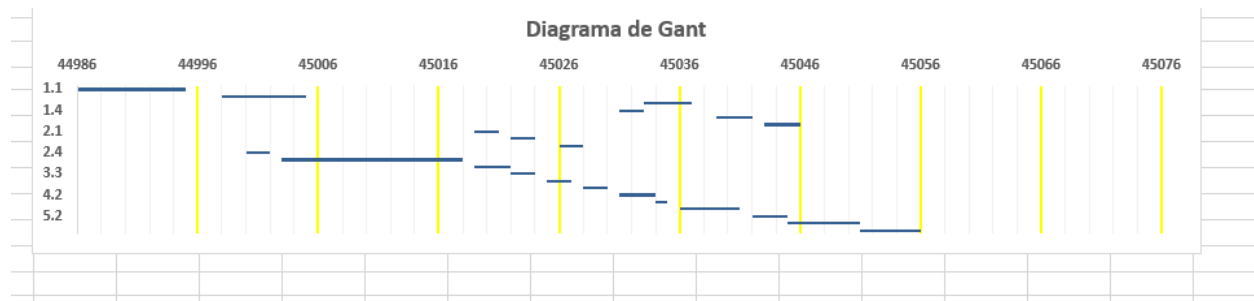


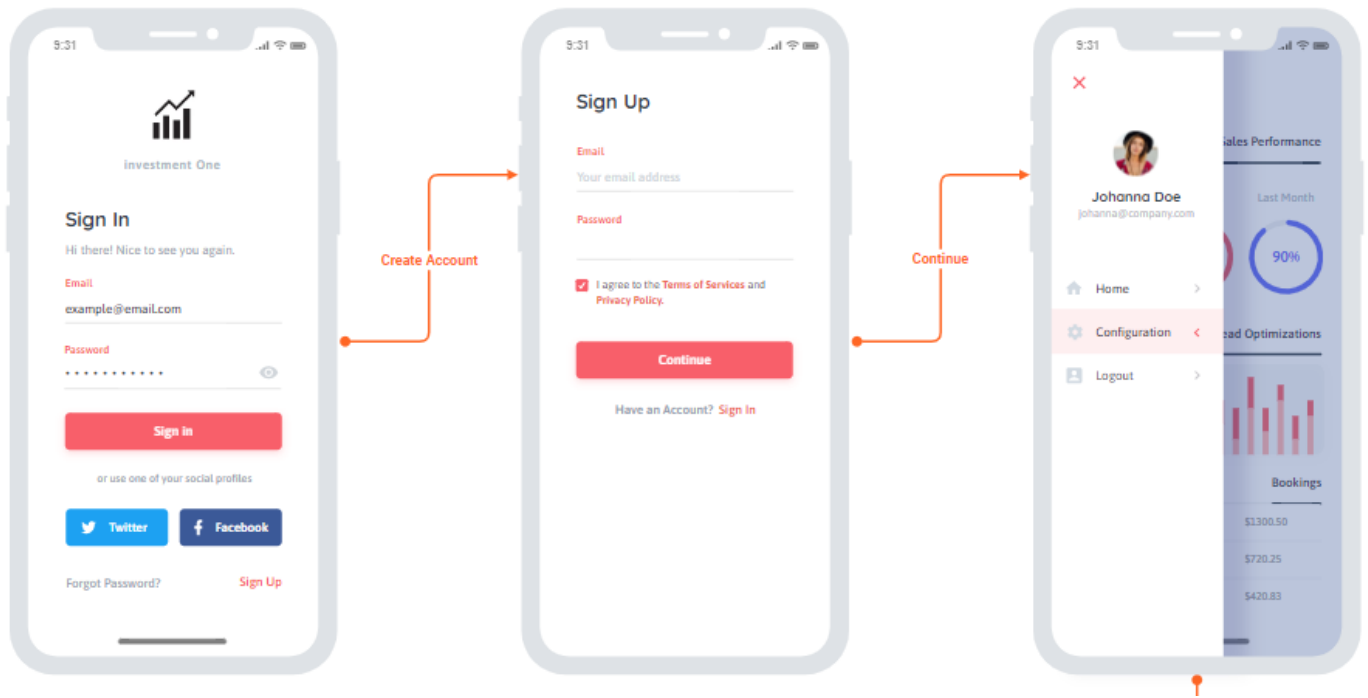
Figura 3

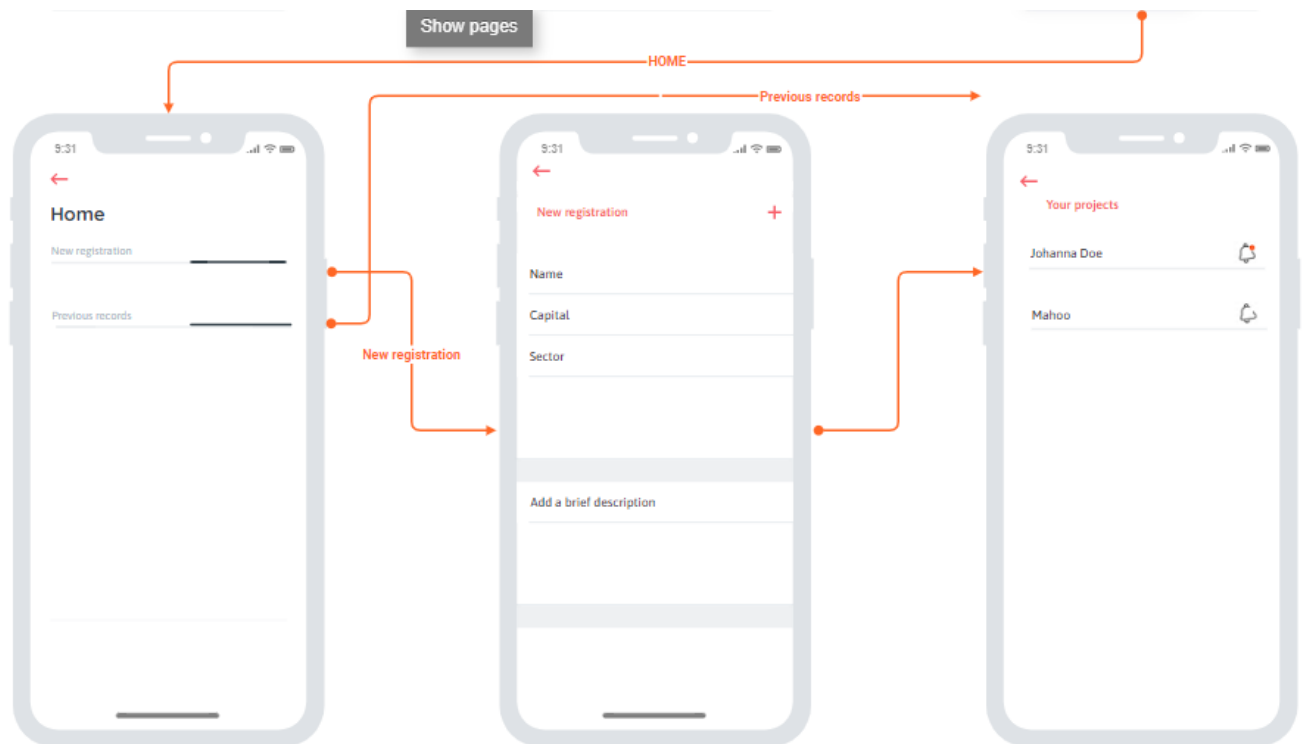
Presupuesto.

ELEMENTOS QUE COMPONEN LOS COSTOS			
ITEM		RECURSO	COSTO
1.1	Realizar investigación de la población objetiva a la que va dirigida la aplicación (carpeta compartida drive)	Compra de computador	\$ 2.000.000
		Servicio de Internet	\$ 8.000
		Bibliotecas digitales	\$ 0
		Recurso humano (1 personas)	\$ 200.000
		TOTAL	\$ 2.208.000
1.2	Buscar normatividades, reformas etc (Carpeta compartida Drive)	Servicio de Internet	\$ 8.000
		Alquiler de dos computadores	\$ 0
		Bibliotecas digitales	\$ 0
		Recurso humano (1 personas)	\$ 200.000
		TOTAL	\$ 208.000
1.3	Realizar un analisis de mercados (Carpeta compartida Drive)	Servicio de Internet	\$ 8.000
		Alquiler de dos computadores	\$ 0
		Bibliotecas digitales	\$ 0
		Recurso humano (1 personas)	\$ 200.000
		TOTAL	\$ 208.000
2.1	Crear borrador de aplicación, imagen, estructura, iconos,etc. (Presentación)	Servicio de Internet	\$ 8.000
		Licencia Paquete Office	\$ 0
		Alquiler de un computador	\$ 0
		Recurso humano (1 persona)	\$ 333.334
		TOTAL	\$ 341.334
2.2	Crear simulador de aplicación (Link del simulador)	Servicio de Internet	\$ 8.000
		Licencia Paquete Office	\$ 0
		Alquiler de un computador	\$ 0
		Recurso humano (1 persona)	\$ 333.334
		TOTAL	\$ 341.334

Figura 3

Back up diseño aplicación





Conclusiones

1. Identificar y brindar asesoramiento a todos aquellos posibles inversionistas que deseen fundar una mediana pequeña o grande empresa en Colombia, por medio de acompañamiento tecnológico a través de una APP. Se cumple al 100% con el objetivo, mediante investigaciones y análisis.
2. Investigar normas y trámites para la creación de una empresa en Colombia por medio de medios tecnológicos. Se cumple al 100% con el objetivo y se entrega evidencia mediante carpeta compartida.
3. Evaluar los recursos financieros y humanos que serán necesarios para la creación de la APP. Se cumple con el objetivo y se entrega evidencia por carpeta compartida.
4. Realizar estudio de mercado por medio de matriz de riesgo, para lograr identificar el sector deseado a invertir. Se realiza estudio de mercado, identificando el sector más deseado a invertir.

5. Crear diseño y aplicación con fácil uso de interfaz, para una mayor efectividad en la información. Se crea diseño y backup de aplicación.
6. La buena organización de una empresa es quien ayuda a no caer en posibles errores que afecten la parte administrativa como económica, teniendo en cuenta que cada país cuenta con leyes y normas distintas.
7. Colombia actualmente cuenta con una economía atractiva para los inversionistas extranjeros.
8. En la última década se buscan herramientas que simplifiquen y faciliten el trabajo, tanto para inversionistas como para quienes los asesoran, como, por ejemplo, aplicaciones o páginas web.
9. Por medio de la aplicación se puede brindar una orientación personalizada, según el tipo de empresa y capital, tanto para micro o macro empresas.
10. Es importante para inversionistas adaptarse a las nuevas tecnologías, teniendo en cuenta que estas mueven un gran volumen de personas y clientes.

Bibliografías

1. **Edgar Ariel Gil C.; Silvio Fernando López M; Dorian Alonso Espinosa C.**
(S/f). Org.co. Abril de 2023, de
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-42142013000200003
2. (S/f-b). 'Abril de 2023, de http://file:///C:/Gestor_a+de+la+revista,+1354-4433-1-CE.pdf
3. **BRAYAN XAVIER BECERRA**
versión extranjera directa desde países "inusuales" del mundo hacia Colombia. (s/f).
Diario La República. Abril de 2023, de
<https://www.larepublica.co/globoeconomia/inversion-extranjera-directa-desde-paises-inusuales-alrededor-del-mundo-hacia-colombia-3258172>
4. **Alisson Betancourt**
Betancourt, A. (2023, abril 16). Colombia entre el top 25 de los países emergentes con mayor confianza para invertir. infobae.

<https://www.infobae.com/colombia/2023/04/16/colombia-entre-el-top-25-de-los-paises-emergentes-con-mayor-confianza-para-invertir/>

5. PORTAFOLIO

Portafolio. (s/f). *Inversión extranjera de enero es la más alta en ocho meses.*

Portafolio.co. Abril de 2023, de <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/inversion-extranjera-en-colombia-enero-tuvo-la-cifra-mas-alta-en-8-meses-578550>

Por intermedio del presente documento en mi calidad de autor o titular de los derechos de propiedad intelectual de la obra que adjunto, titulada Asesorías contables y jurídicas por medio de App (Investment One) dirigida a inversionistas extranjeros , autorizo a la Corporación universitaria Unitec para que utilice en todas sus formas, los derechos patrimoniales de reproducción, comunicación pública, transformación y distribución (alquiler, préstamo público e importación) que me corresponden como creador o titular de la obra objeto del presente documento.

La presente autorización se da sin restricción de tiempo, ni territorio y de manera gratuita. Entiendo que puedo solicitar a la Corporación universitaria Unitec retirar mi obra en cualquier momento tanto de los repositorios como del catálogo si así lo decido.

La presente autorización se otorga de manera no exclusiva, y la misma no implica transferencia de mis derechos patrimoniales en favor de la Corporación universitaria Unitec, por lo que podré utilizar y explotar la obra de la manera que mejor considere. La presente autorización no implica la cesión de los derechos morales y la Corporación universitaria Unitec los reconocerá y velará por el respeto a los mismos.

La presente autorización se hace extensiva no sólo a las facultades y derechos de uso sobre la obra en formato o soporte material, sino también para formato electrónico, y en general para cualquier formato conocido o por conocer. Manifiesto que la obra objeto de la presente autorización es original y la realicé sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, por lo tanto, la obra es de mi exclusiva autoría o tengo la titularidad sobre la misma. En caso de presentarse cualquier reclamación o por acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión asumiré toda la responsabilidad, y saldré en defensa de los derechos aquí autorizados para todos los efectos la Corporación universitaria Unitec actúa como un tercero de buena fe. La sesión otorgada se ajusta a lo que establece la ley 23 de 1982.

Para constancia de lo expresado anteriormente firmo, como aparece a continuación.

Firma

Lorena Camacho

Maria Boharquez

Javier Destilla

Nombre Francy Lorena Camacho

CC. 1007393742

Maria Fernanda Bohorquez

CC. 1000604965

Javier Castillo

CC. 10224291994

